



## I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

## II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30/DC-0389/08/22

## III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

### DATOS PERSONALES

1. Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad.
2. Teléfono y correo electrónico de particulares
3. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
4. OCR de la credencial de elector

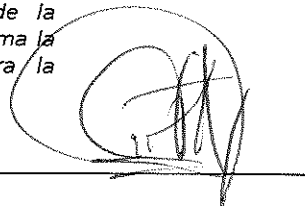
## IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular del área.

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."*

Ing. Leticia Cuevas Flores



## VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

22 de septiembre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA\_17\_2023\_SIPOT\_2023\_DIT-545-2023-SE

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_17\\_2023\\_SIPOT\\_2023\\_DIT-545-2023\\_SE.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf)



**Oficina de Representación en el Estado de Veracruz**  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.3183/22  
Xalapa, Ver., a 12 de septiembre de 2022

**Luca Benigni**

Representante Legal de la empresa  
Tubos de Acero de México, S.A.  
Carretera Federal México-Veracruz  
Vía Xalapa km. 433.7  
Colonia Delfino Valenzuela, C.P. 91697  
Teléfono: (229) 989 1100 ext.4020  
Correo electrónico: lbenigni@tenaris.com  
Veracruz, Veracruz.

En relación al ingreso el día 31 de agosto de 2022, en esta Oficina de Representación SEMARNAT Veracruz de la exención de la presentación de la manifestación de Impacto Ambiental del proyecto denominado: **"PREM2-Revamping Línea Dopeless 3.0"**, el cual se pretende llevar a cabo dentro de las instalaciones de la empresa Tubos de Acero de México, S.A. (Tenaris Tamsa), con domicilio en el km.433.7 de la carretera México- Veracruz Vía Xalapa, Tejería en municipio de Veracruz en el Estado de Veracruz, en adelante denominado como el **proyecto** y promovido por la empresa Tubos de Acero de México, S.A., a la cual se denominará la **promovente**, y

Sobre el particular, hago de su conocimiento que, una vez iniciado el procedimiento en materia de evaluación del impacto ambiental del **proyecto**, se determinó que se requiere **Información Adicional**, a efecto de complementar la exención de referencia y continuar con el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

En virtud de lo anterior, la **promovente** deberá presentar la información adicional al tenor de las siguientes consideraciones:

*En el apartado 7.3. Aspectos ambientales y medidas de control.*

En párrafo segundo, la **promovente** menciona que: "prevé la generación de residuos peligrosos de producto J, proveniente del proceso de aplicación de dicho recubrimiento, los cuales ya se generan al interior de Tenaris Tamsa, quien cuenta con Registro y Plan de Manejo de Residuos Peligrosos aprobado por SEMARNAT, y se dispondrá conforme a la legislación ambiental aplicable".

1. Especificar el nombre y tipo de producto al que hace referencia como "producto J"; así como, los residuos peligrosos que se generarán en la realización de dicho **proyecto**.
2. Presentar una copia y el original para cotejo de su Registro y Plan de Manejo de Residuos Peligrosos aprobado por esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En el párrafo sexto, la **promovente** menciona que: "Durante la etapa de obra y construcción, se generarán principalmente residuos de tuberías, que se dispondrá conforme a la disposición ambiental aplicable, adicionalmente se prevé el uso de maquinarias de construcción que generan emisiones al aire derivadas de la combustión, por lo cual, deberán contar con plan de mantenimiento preventivo".

- Presentar el plan de mantenimiento preventivo.





## Oficina de Representación en el Estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.3183/22  
Xalapa, Ver., a 12 de septiembre de 2022

La información adicional, planos y anexos que resulten, deberán presentarse a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz de manera escrita en original y disco compacto en formato Word por duplicado, en un periodo de **5 (cinco) días**, contados a partir de la recepción del presente, suspendiéndose el procedimiento de evaluación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo la cual funge como Ley supletoria de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiental.

Finalmente le manifiesto que, si transcurrido dicho plazo sin haber subsanado la información solicitada, la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz acordará la caducidad y archivo del trámite en los términos del marco jurídico vigente.

Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

### Atentamente

*"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa designación"*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
C. Ing. **Leticia Cuevas Flores**  
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES  
Subdelegación de Planeación y Fomento Sectorial  
DELEGACIÓN VERACRUZ

c.c.p. Román Hernández Martínez. Titular de la UCOR de la SEMARNAT. Conocimiento  
c.c.p. Alejandro Pérez Hernández. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento  
c.c.p. Gabriel Parra García. Encargado de Despacho de la PROFEPA Veracruz. Conocimiento  
c.c.p. Oficina Regional SEMARNAT Zona Centro. Conocimiento  
c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.  
Bitácora: **30/DC-0389/08/22**

LCF/MMM/CDLM